



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
17/11/2023



Ayuntamiento
Cartagena



Nº Expediente: 719518F
SUBVENCIÓN A COLECTIVOS JUVENILES 2023

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD

DECRETO, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Vista solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES, EN EL AÑO 2023.

Visto el expediente administrativo número 719518F, relativo a la Convocatoria de Subvenciones a Colectivos Juveniles para el año 2023, se formula a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 abril de 2023 **fueron aprobadas las bases y la convocatoria** en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a colectivos juveniles, publicada en el B.O.R.M. nº 111, de 16 de mayo de 2023, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria, plazo que finalizó el 6 de junio inclusive.

SEGUNDO.- Dentro del plazo de presentación de instancias se registraron TREINTA Y OCHO solicitudes de subvención.

TERCERO.- En fecha 21 de junio de 2022, se reúne la Comisión de Evaluación a la que se refiere la base decimotercera de la bases reguladoras de la convocatoria, la cual valora y analiza los proyectos presentados, previa a las valoraciones técnicas, la cual efectúa una **Propuesta de Resolución Provisional**. El 12 de septiembre de 2023, se publica en el tablón municipal mencionada resolución, concediendo a los interesados un plazo de 10 hábiles para el formular alegaciones o presentar rechazo de subvención propuesta.

CUARTO.- Trascurrido el plazo de 10 hábiles indicando en el punto anterior, la Comisión de Evaluación informa que existe una alegación a la Resolución Provisional por parte de Asociación de Vecinos La Asunción de las Lomas del Albujón, solicitando la inclusión de subvención. La Comisión de Evaluación, informa desfavorable por no reunir los requisitos para ser beneficiario. Asimismo, se formula **Propuesta de Resolución Definitiva** con fecha 02 de noviembre de 2023

QUINTO.- Que constan en el expediente los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria así como con la Seguridad Social, de las entidades propuestas para subvención.

SEXTO.- De conformidad con las Bases de Ejecución Municipal para el ejercicio 2023, artículo 45.8, se hace constar que las entidades propuestas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M9PX FN7D KCTW A7U3

Resolución Nº 22818 de 17/11/2023 "DECRETO PAGO SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES" - SEGRA 434053

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
17/11/2023



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a Colectivos Juveniles para el ejercicio 2023, publicada en la BDNS (Identif.691724): y un extracto de la misma en el B.O.R.M. nº 111, de 16 de mayo de 2023

SEGUNDO.- En virtud de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de beneficiarios en relación a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES** para el **ejercicio 2023**, en virtud del Acta II emitido por la Comisión de Evaluación de fecha 2 de noviembre 2023, concediendo **subvenciones** a las siguientes entidades por el importe que se relaciona:

	NOMBRE/ R. SOCIAL ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN
1	CENTRO EXCURSIONISTA DE CARTAGENA	G30614002	1.599,06 €
2	ASOCIACIÓN JUVENIL AJEDRECISTAS LAPUERTA	G30865679	913,75 €
3	SODICAR, SOCIEDAD DE DIABETES CARTAGENA-SECCIÓN JUVENIL	G30622369	365,50 €
4	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.370,63 €
5	ASOCIACION DADOS, CARTAS Y TABLEROS (ADCT)	G72438989	525,41 €
6	CAPOEIRA EN LA ISLA CARTAGENA	G30899009	577,95 €
7	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT MAFEKING 133	G30810741	1.781,81 €
8	ASOCIACIÓN RASCASA	G30666820	1.576,22 €
9	FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMAS	G98076243	1.370,63 €
10	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM	G30580476	1.366,06 €
11	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT NARSES	G30857940	1.644,75 €
12	ASOCIACIÓN CULTURAL SALABRE	G30773980	1.370,63 €
13	COLECTIVO CULTURAL VISAL	G30741813	1.370,63 €
14	PLATAFORMA JUVENIL LA PALMA	G30655849	2.467,13 €
15	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BOSCOS	G30765762	1.767,94 €
16	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SAN FRANCISCO JAVIER 205	G30757678	1.523,68 €
17	ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	G10698363	1.370,63 €
18	ASOCIACION GRUPO SCOUT LA MILAGROSA	G30718084	1.850,34 €
19	FUNDACIÓN SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO DE CARTAGENA Y COMARCA. SOI	G30859490	1.781,81 €
20	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TAMBORES QUILLO, CARTAGENA	G30772859	1.781,81 €
21	GRUPO SCOUT IMHLALA PANZI	G30746911	1.918,88 €
22	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	1.370,63 €



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M9PX FN7D KCTW A7U3

Resolución Nº 22818 de 17/11/2023 "DECRETO PAGO SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES" - SEGRA 434053

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejäl Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
17/11/2023



23	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ALBA 601	G30851752	1.576,22 €
24	GRUPO SCOUT SAN ROQUE 294	G30884464	854,36 €
25	GRUPO SCOUT ATALAYA	G30699490	1.788,67 €
26	ASOCIACIÓN MAESTROS MUNDI	G73092975	913,75 €
27	CENTRO JUVENIL ANCORA	G30655955	1.692,72 €
28	ASOCIACIÓN BURROCK FEST	G01614429	1.507,69 €
			39.999,24€

SEGUNDO.- Tener por **excluidas**, por incumplimiento de los requisitos o condiciones que rigen la presente Convocatoria, a las entidades que a continuación se relacionan, por los siguientes motivos:

CIF	ASOCIACIÓN / ENTIDAD JUVENIL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
G30580476	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS LOMAS DEL ALBUJÓN	Art 3.1. No cumplir la condición para ser beneficiario de la subvención.
G30931869	A. VV. BARRIO SAN DIEGO-CASCO HISTORICO	Art 3.1. No cumplir la condición para ser beneficiario de la subvención.

TERCERO.- Denegar la subvención a las siguientes Asociaciones, por **no haber alcanzado 5 puntos** en la valoración en su solicitud de subvención, como se dicta en el art. 7 de las bases:

NOMBRE/ R. SOCIAL ASOCIACIÓN	CIF
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CARTAGENA (ASORCAR)	G30615777
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y COMARCA FERNANDO GARRIDO	G30658421
GRUPO SCOUT SAN GINES	G30763924
BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES JOVENES DEL MAR MENOR (LOS NIETOS9	G30838551
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA DE CARTAGENA CLIK!	G30897854
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE OCIO JADICO	G30914964
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PRIMI SPORT	G30859797
ASOCIACIÓN EUROPEAN STUDENTS OF INDUSTRIAL ENGINEERING AND MANAGMENT LOCAL GROUP CARTAGENA	G09712001

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Tesorería Municipal para proceder al abono de la subvenciones, **de forma anticipada**, a las entidades propuestas por un **importe total de 39.999,24 €**, existiendo consignación presupuestaria en la partida 2023-07002-3371-48201 denominada "A colectivos juveniles", con referencia contable 2023.2.0002846.000.

QUINTO.- Comunicar a los beneficiarios la presente resolución de concesión así como los compromisos asumidos por los mismos, a tenor de lo indicado en la base novena de la convocatoria de subvención. Asimismo se les hará constar que el **plazo de justificación finalizará el 31 de enero de 2024**, en virtud al art. 10 de las bases de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M9PX FN7D KCTW A7U3

Resolución Nº 22818 de 17/11/2023 "DECRETO PAGO SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES" - SEGRA 434053

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
17/11/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/11/2023



Ayuntamiento
Cartagena



SEXTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución Definitiva en la web municipal www.cartagena.es, así como publicar un extracto del acuerdo adoptado en el BDNS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Deportes y Juventud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M9PX FN7D KCTW A7U3

Resolución Nº 22818 de 17/11/2023 "DECRETO PAGO SUBVENCIONES COLECTIVOS JUVENILES" - SEGRA 434053

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4